

CESpH

CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE HUELVA

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2019



MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2019

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2019

Aprobada por el Pleno del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva en Sesión celebrada el 24 de julio de 2020



Memoria anual de actividades 2019

Aprobada en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 24 de julio de 2020

Está permitida la reproducción parcial o total de los contenidos de esta página con la mención de la procedencia.

Edita y distribuye: Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva
Cardenal Cisneros, 8-2ª pl.
21003 Huelva
Tel. 959 494600 (Ext. 10205)
cesprovinciadehuelva@diphuelva.org

Maquetación: Técnicas de Fotocomposición, S.L.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	7
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
1.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FINES.....	9
1.2. COMPOSICIÓN.....	11
1.3. ESTRUCTURA.....	13
1.4. FUNCIONAMIENTO.....	18
1.5. INTEGRANTES.....	20
1.6. RÉGIMEN ECONÓMICO Y RECURSOS HUMANOS.....	25
2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INTERNAS	
2.1. SESIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO.....	27
2.2. DICTÁMENES E INFORMES.....	31
3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS	
3.1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES.....	55
3.2. PUBLICACIONES.....	56
3.3. COMUNICACIÓN.....	58



PRESENTACIÓN

La memoria que se contiene en estas páginas recoge la actividad desarrollada por el Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva (CESpH) durante el ejercicio de 2019. En este período se ha realizado una sesión plenaria, tres de la Comisión Permanente y una sesión de la Comisión de Trabajo de Economía. Esta actividad ha permitido la elaboración y aprobación de:

- Dictamen 1/2019, sobre el Medio Rural en la provincia de Huelva, elaborado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.
- Dictamen 2/2019, sobre el Análisis de la Coyuntura del Mercado de Trabajo en la provincia de Huelva 2018, realizado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.
- Memoria correspondiente al ejercicio de 2018.

Las temáticas analizadas, circunscritas al ámbito que nuestras normas reguladoras nos otorgan, se han centrado en el análisis del medio rural y la situación del mercado de trabajo en la provincia.

Esta labor ha sido fruto de la participación activa de todos los integrantes de este Consejo que, de forma desinteresada, han aportado su esfuerzo y su tiempo con el fin de realizar diagnósticos que permitan evaluar la situación de nuestra provincia y apuntar propuestas concretas para su mejora.

Así, afrontamos el reto de recoger las solicitudes de estudio que se hagan a este Consejo y profundizar en aspectos que aún no hayan sido abordados, lo que, sin lugar a dudas será posible a través de la colaboración de todas las personas que forman el CESpH.

El objetivo fundamental del CESpH -la elaboración de dictámenes e informes que permitan a la ciudadanía tener información objetiva sobre la problemática socioeconómica de la provincia- ha sido el eje vertebrador de las actividades de la entidad.

Las sesiones celebradas son un reflejo de la propia diversidad de la composición del CESpH y la confrontación de ideas para que, finalmente, se adopten acuerdos y se realicen actividades que permitan la consecución de los objetivos planteados.

Un año más, por tanto, podemos estar satisfechos con el trabajo desplegado en aras del cumplimiento de los objetivos planteados. Pero esta satisfacción no debe impedir la ambición de mejorar día a día la calidad de nuestros documentos y la difusión de los mismos a la ciudadanía.

Juan José García del Hoyo
Presidente del Consejo Económico y Social
de la provincia de Huelva



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FINES

CREACIÓN

Previo acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales, el Pleno de la Diputación Provincial de Huelva, aprobó por unanimidad en la sesión celebrada el día tres de diciembre de 2008 la creación del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva.

En veinticinco de octubre de 2013, el Pleno del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el cual se modifica tras acuerdos plenarios, de once de julio de 2014 y de treinta de noviembre de 2016, aprobándose su Texto Consolidado.

NATURALEZA

De acuerdo con lo que se establece en su Reglamento de Constitución, el Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva es un órgano de carácter consultivo que sirve de cauce para la participación y el diálogo, entre las organizaciones sindicales y organizaciones empresariales más representativas y otros agentes sociales y administraciones públicas, con el objeto de emitir dictámenes e informes, así como estudios.

FINES

Su finalidad es la de promover el análisis y el debate y en su caso llegar a acuerdos, para cuya adopción goza de plena autonomía orgánica y funcional, que permitan ofrecer propuestas y soluciones que impulsen medidas concretas de actuación en materia económica y social, ante las instituciones públicas o privadas correspondientes. Así como la emisión de dictámenes, informes, estudios y propuestas en el ámbito de la provincia de Huelva, en materia de desarrollo socioeconómico, planificación estratégica y grandes proyectos.

1.2. COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva está formado por los Consejeros y Consejeras, más la Presidencia y la Secretaría General.

Los Consejeros y Consejeras se agrupan de la siguiente manera:

- **Grupo primero:** Integrado por 10 personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas, de las cuales una deberá ser representante de una sección sindical, de entre las legalmente establecidas y reconocidas en la Excm. Diputación Provincial de Huelva.
- **Grupo segundo:** Integrado por 10 personas en representación de las organizaciones empresariales. De dichas personas una deberá ser representante del sector de los/as autónomos/as.
- **Grupo tercero:** Integrado por 10 personas, cuya procedencia sería la siguiente:
 - Una en representación del movimiento vecinal.
 - Una en representación de personas consumidoras y usuarias.
 - Una en representación de la Universidad de Huelva.
 - Una en representación de los movimientos ecologistas de Huelva.
 - Una en representación de la Economía Social.
 - Una en representación de la Autoridad Portuaria de Huelva.
 - Dos en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.
 - Dos en representación de los Grupos de Desarrollo Rural/Pesquero de la provincia.

Además, formarán parte del Consejo, una persona en representación de la Administración del Estado, una en representación de la Junta de Andalucía, una en representación de la Diputación Provincial de Huelva y una en representación de la capital de la provincia.

Igualmente formarán parte del Consejo un/a representante por cada uno de los grupos políticos que componen el Pleno de la Diputación Provincial de Huelva en cada legislatura.

Contará igualmente con tres personas expertas en las materias competencia del Consejo, debiendo priorizarse a que las mismas sean especialistas en temas como sociedad de la información, planificación estratégica, desarrollo sostenible o relaciones industriales.

1.3. ESTRUCTURA



ÓRGANOS COLEGIADOS

EL PLENO

El Pleno del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva, formado por la totalidad de sus integrantes, bajo la dirección de la Presidencia y asistido por la Secretaría General, es el órgano supremo de deliberación y decisión del Consejo.

Son funciones del Pleno aquellas que se recogen en el artículo 15 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- La elección de los/as Vicepresidentes/as.
- La elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- La aprobación de la memoria anual de actividades del Consejo.
- La elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuestos del Consejo.

- e) La aprobación de los informes y dictámenes realizados en el ámbito de las competencias atribuidas al Consejo.
- f) La creación, en su caso, de Comisiones de Trabajo de carácter permanente o para cuestiones concretas que se estimen convenientes.
- g) Establecer las líneas generales de actuación del Consejo.
- h) Realizar propuestas para impulsar medidas concretas de actuación, ante las Instituciones públicas o privadas que corresponda.
- i) Proponer al Presidente o Presidenta que recabe la participación de otros colectivos o representaciones sectoriales que estén directamente afectados/as o interesados/as en los asuntos a tratar.
- j) Proponer a la Presidencia que recabe el asesoramiento de profesionales o especialistas ajenos al Consejo en relación con asuntos puntuales.
- k) Adoptar acuerdos para el cumplimiento de los fines propios del Consejo.
- l) Asumir las funciones del Consejo que no queden expresamente atribuidas a otras personas integrantes del mismo.
- m) Solicitar de la Diputación Provincial de Huelva cuanta información sea necesaria.
- n) Cualquier otra competencia establecida en el Reglamento.

LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente está formada por la Presidencia, Vicepresidencias y asistida por la Secretaría General.

Le corresponden las funciones establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- a) Preparar las sesiones del Pleno.
- b) Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por el Pleno, incluida la emisión de dictámenes.
- c) Cuantas se deriven del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- d) Proponer al Pleno la elaboración de Informes y encargarlos a las Comisiones de Trabajo.
- e) Proponer al Pleno el número y denominación inicial, así como cualquier variación de las Comisiones de Trabajo permanentes.

LAS COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo pueden ser permanentes y especiales.

Son Comisiones de Trabajo permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominaciones iniciales, así como cualquier variación de las mismas, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta de la Presidencia.

Las Comisiones de Trabajo permanentes de este Consejo, tras Acuerdo Plenario de Sesión Orgánica de 30 de Noviembre de 2018, serán:

- Economía y Análisis de Mercado de Trabajo
- Sectores Productivos Provinciales
- Bienestar Social y Políticas Públicas.

Son Comisiones de Trabajo especiales, las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo. Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.

ÓRGANOS UNIPERSONALES

LA PRESIDENCIA

La persona que ocupe la Presidencia del Consejo Económico y Social será nombrado/a por Decreto del Presidente/a de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo.

Corresponden a la Presidencia del Consejo las funciones que recoge el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo:

- a) Representar al Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva y dirigir su actuación.

- b) Acordar la convocatoria de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- c) Formular el orden del día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las propuestas y peticiones formuladas por sus participantes en los términos previstos en el Reglamento, o a solicitud de la Comisión Permanente o un número de 10 Consejeros/as.
- d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo y visar las actas.
- e) Dirimir los empates de las votaciones mediante voto de calidad.
- f) Solicitar, en nombre del Consejo, información complementaria sobre los asuntos que se le sometan a consulta, siempre que dicha información sea necesaria para la emisión del dictamen, informe o estudio.
- g) Recabar a propuesta del Pleno, de la Comisión Permanente o de las Comisiones de Trabajo, la participación de otros colectivos o representaciones sectoriales que estén directamente afectados/as o interesados/as en los asuntos a tratar.
- h) Recabar a propuesta del Pleno, de la Comisión Permanente o de las Comisiones de Trabajo, el asesoramiento de profesionales o especialistas ajenos al Consejo en relación con asuntos puntuales.
- i) Proponer al Pleno el número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las Comisiones de Trabajo permanentes.
- j) Proponer a la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva el nombramiento y el cese del/la Secretario/a General.
- k) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, interpretándolo en caso de duda.
- l) Cualquier otra establecida en el Reglamento.
- m) Realizar la propuesta de contratación o separación del personal al servicio del Consejo, en su caso, previa consulta a la Comisión Permanente.

LAS VICEPRESIDENCIAS

Las Vicepresidencias, se elegirán por el Pleno de entre las personas que compongan el mismo a propuesta de la Presidencia, debiendo al menos pertenecer dos de ellas al Grupo Primero, dos al Grupo Segundo y dos al Grupo Tercero.

Tendrán como funciones las establecidas en el artículo 21.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- a) La sustitución de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, estableciéndose un turno anual de carácter rotativo e iniciándose la sustitución el primer año por la Vicepresidencia perteneciente al Grupo I (en

representación de las Organizaciones Sindicales), el segundo año por el Grupo II (en representación de las Organizaciones Empresariales) y el tercer año por la Vicepresidencia del Grupo III; volviendo a empezar el turno de rotaciones al cuarto año.

- b) Las que expresamente delegue la Presidencia o el Pleno del Consejo.
- c) Las Vicepresidencias serán informadas regularmente por la Presidencia sobre la dirección de las actividades del Consejo.
- d) Cuántas otras se establezcan por el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

LA SECRETARÍA GENERAL

El Secretario o Secretaria General, deberá tener la condición de personal funcionario o laboral fijo, con titulación superior con dedicación exclusiva, de la Diputación Provincial de Huelva. Será nombrado y cesado por la Presidencia de la Corporación Provincial a propuesta de la Presidencia del Consejo, oído el Pleno.

La Secretaría General tiene las funciones de asistencia técnica y administrativa al Consejo, así como las recogidas en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- a) Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente del Consejo y de las Comisiones de Trabajo.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo por orden del/la Presidente/a, así como las citaciones a los/as participantes del mismo.
- c) Ejercer la dirección administrativa y técnica de los órganos del Consejo y velar porque éstos actúen conforme a los principios y normas que han de regir su actuación.
- d) Extender acta de lo debatido y acordado por los órganos del Consejo, autorizarla con su firma y con el visto bueno de la Presidencia.
- e) Expedir las certificaciones oficiales de los contenidos de las actas, acuerdos, dictámenes, informes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto bueno del Presidente/a.
- f) Elaborar, para su presentación ante el Pleno, la memoria anual de actividades.
- g) Archivar y custodiar la documentación del Consejo, poniéndola a disposición de sus órganos y de los consejeros y consejeras cuando les fuera requerida.
- h) Las demás funciones que le encomiende el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

1.4. FUNCIONAMIENTO

El Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva, actuará en Pleno, en Comisión Permanente y en Comisiones de Trabajo.

1.4.1. Del funcionamiento del Pleno

El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria una vez cada cuatro meses. Podrá, asimismo, reunirse con carácter extraordinario, a iniciativa de la Presidencia o de, al menos, un tercio de sus componentes.

Corresponde a la Presidencia convocar todas las sesiones del Pleno. A la convocatoria se unirá el orden del día de los asuntos a tratar, que la Presidencia y, en su caso, la Comisión Permanente, considere necesarios, acompañados, a excepción de las sesiones extraordinarias, de los borradores de actas de las sesiones anteriores que deben ser aprobadas en la sesión convocada.

El Presidente o Presidenta, dirige y modera el desarrollo de los debates, resolviendo cuantos incidentes se produzcan e interpretando, en caso de duda, los preceptos de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

1.4.2. Del funcionamiento de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente, bajo la dirección de la Presidencia del Consejo, se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada dos meses. Asimismo, podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de la Presidencia o de la mayoría absoluta de sus componentes.

El régimen de actuación de la Comisión Permanente se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

1.4.3. Del funcionamiento de las Comisiones de Trabajo

La persona que ejerza la presidencia de la Comisión de Trabajo, convocará las sesiones ordinarias de dichas Comisiones, pudiendo, asimismo, convocar sesiones extraordinarias de las mismas.

Una vez constituidas las Comisiones de Trabajo, planificarán el desarrollo de su trabajo y designarán a los/as ponentes de las mismas de entre sus participantes.

Los informes, dictámenes o propuestas, una vez elaborados, serán trasladados a la Presidencia del Consejo y a la persona que ejerza la Secretaría de la Comisión.

Acordado por el Pleno la elaboración de un estudio o informe por iniciativa propia, el Pleno decidirá el traslado a la Comisión de Trabajo que corresponda, atendiéndose a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Las Comisiones de Trabajo se ocuparán de todos los estudios, informes y dictámenes que les sean encargados por el Pleno o la Comisión Permanente, según el procedimiento establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En la medida en que sea indispensable para los trabajos, cada Comisión de Trabajo podrá, en relación con temas concretos, recabar el asesoramiento de especialistas ajenos al Consejo.

El resultado de los trabajos de la Comisión, junto con los votos particulares y los informes previos o complementarios, será entregado a el/la Presidente/a del Consejo para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno y/o de la Comisión Permanente. En esta sesión, el/la Presidente/a de la Comisión de Trabajo o el/la ponente expondrá el acuerdo de la misma, pudiendo intervenir los/as autores/as de los votos particulares.

La Presidencia del Consejo, previo acuerdo del Pleno o de la Comisión Permanente, podrá pedir a la Comisión de Trabajo un nuevo examen si considera que no se ha alcanzado el grado de consenso necesario, no se han respetado las disposiciones de este Reglamento o si estima necesario un estudio complementario..

1.5. INTEGRANTES⁴

PLENO

PRESIDENTE

D. Juan José García del Hoyo

SECRETARIA GENERAL

D^a. Esperanza Martínez Franco

GRUPO I	
UGT HUELVA	
Titulares	Suplentes
D. Sebastián Donaire Salas	D. Francisco José Gutiérrez Bernal
D. Luciano Gómez Gómez	D ^a . Sonia Fernández Salas
D ^a . María Luisa Omist López	D. Diego Vega Prera
D ^a . Marisa Fernández Santiago	D. Emilio Remesal Rodríguez
D. Fernando Parrillo Duarte	D ^a . Pilar Rodríguez Fernández
CCOO HUELVA	
Titulares	Suplentes
D. Emilio Fernández González	D ^a . Inmaculada Borrero Fernández
D ^a . Julia Perea Álvarez	D. José Manuel Valderas Robles
D. Diego Román Barroso	D. David Díaz Espina
D. Juan Díaz Alonso	D ^a . Carmen Arenas Ruiz
D. José Luís Rodríguez Vega	D. José Miguel Pino Pérez

4 A 31 de diciembre de 2019

GRUPO II	
FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS	
Titulares	Suplentes
D. José Luis García-Palacios Álvarez	D. Daniel Toscano Rodríguez
D. Carlos Ortiz Beviá	D. Pedro Marín Andrés
D. José Luis Marín Fidalgo	D. José Luis Vidal Angulo
D. Javier Mateo Vico	D ^a . M ^a Teresa García Gómez
D. Luis González Díaz de Cerio	D. Darío García Pastor
D. Juan Fernández Núñez	D ^a . Priscila Moreno Nájera
D. Manuel Rubio Lara	D. Javier Albea Ortiz
D. Luis Arroyo Marín	D. Faustino Romero García
D ^a . Bella Carballo Gómez	D. Javier Regalado Romero
D. Antonio Gemio Gallego	D. Rafael E. Romero García

GRUPO III	
ECONOMÍA SOCIAL	
Titular	Suplente
Pendientes designación	
PUERTO DE HUELVA	
Titular	Suplente
D. Ignacio Álvarez Ossorio Ramos	D ^a . Ana Barbeito Carrasco
UNIVERSIDAD	
Titular	Suplente
D. Juan Antonio Márquez Domínguez	D. Manuel Jesús Pavón Lagares
PERSONAS CONSUMIDORAS	
Titular	Suplente
D. Antonio Romero García	D. Antonio Pérez Arévalo
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	
Titulares	Suplentes
D. Faustino Romero García	Pendientes designación
D ^a . Virginia Fernández Acosta	
GRUPOS DE DESARROLLO RURAL	
Titulares	Suplentes
D. Pedro Flores Millán (GDR Cuenca Minera)	D. Rafael Sánchez Cerrajero (GDR Guadiodiel)
D. Felipe Jokin Amurrio Amurrio (GDR ADRAO)	D ^a . Elvira Porres Santamaría (GDR Sierra de Aracena y Picos de Aroche)

GRUPO III	
MOVIMIENTO VECINAL	
Titular	Suplente
Pendientes designación	
MOVIMIENTOS ECOLOGISTAS	
Titular	Suplente
Pendientes designación	

ADMINISTRACIONES	
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Titular	Suplente
D ^a . Manuela Irene Parralo Marcos	D ^a . M ^a Antonia Pérez Abad
JUNTA DE ANDALUCÍA	
Titular	Suplente
D ^a . Bella Verano Domínguez	D. Antonio Agustín Vázquez
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	
Titular	Suplente
D. Ezequiel Ruiz Sánchez	D ^a . Yolanda Rubio Villodres
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	
Titular	Suplente
D. Manuel Gutiérrez Encina	D ^a . M ^a Teresa Flores Bueno

GRUPOS POLÍTICOS PLENO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	
GRUPO PSOE	
Titular	Suplente
D ^a . M ^a Eugenia Limón Bayo	D. Salvador Gómez de los Ángeles
GRUPO PP	
Titular	Suplente
D. Juan Carlos Duarte Cañado	D. David Toscano Contreras
Grupo CDs	
Titular	Suplente
D ^a . María Ponce Gallardo	D. Alfredo Martín Porrino
GRUPO IU	
Titular	Suplente
D. Marcos García Núñez	D. Rafael Sánchez Rufo

EXPERTOS/AS	
Titular	
D ^a . M ^a Lucía Vizcaya Vázquez	
D. José Lagares Rosado	
D. Jenaro Fernández Fonseca	

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN PERMANENTE	
PRESIDENTE	D. Juan José García del Hoyo
SECRETARIA GENERAL	D ^a . Esperanza Martínez Franco
VICEPRESIDENCIAS	
D. Sebastián Donaire Salas	GRUPO I UGT
D. Emilio Fernández González	GRUPO I CCOO
D. José Luis García-Palacios Álvarez	GRUPO II FOE
D. Carlos Ortiz Beviá	GRUPO II FOE
	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
D. Pedro Flores Millán	GRUPO DESARROLLO RURAL

COMISIONES DE TRABAJO

		GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	ADMINISTRACIONES GRUPOS POLÍTICOS	EXPERTOS/ AS
ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO	PRESIDENTE: D. JUAN A. MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ	TITULAR D. SEBASTIÁN DONAIRE SALAS Dª. JULIA PEREA ÁLVAREZ	D. MANUEL RUBIO LARA D. JOSÉ LUIS MARÍN FIDALGO	D. JUAN ANTONIO MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ CÁMARA COMERCIO	Dª. MANUELA PARRALO MARCOS D. DAVID TOSCANO CONTRERAS	D. JOSÉ LAGARES ROSADO
	PONENTE: D. JUAN J. GARCÍA DEL HOYO SECRETARÍA GENERAL: Dª. ESPERANZA MARTÍNEZ FRANCO	SUPLENTE D. FRANCISCO GUTIÉRREZ BERNAL Dª. INMACULADA BORRERO FERNÁNDEZ	D. LUIS GONZÁLEZ DÍAZ DE CERIO D. JUAN FERNÁNDEZ NÚÑEZ	D. MANUEL JESÚS PAVÓN LAGARES CÁMARA COMERCIO	Dª. Mª ANTONIA PÉREZ ABAD D. JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO	D. JENARO FERNÁNDEZ FONSECA
SECTORES PRODUCTIVOS PROVINCIALES	PRESIDENTE: D. JAVIER MATEO VICO PONENTE: D. LUCIANO GÓMEZ GÓMEZ	TITULAR D. LUCIANO GÓMEZ GÓMEZ D. JUAN DÍAZ ALONSO	D. JAVIER MATEO VICO D. LUIS ARROYO MARÍN	D. IGNACIO ÁLVAREZ-OSSORIO RAMOS D. FELIPE JOKIN AMURRIO AMURRIO CÁMARA COMERCIO		D. JOSÉ LAGARES ROSADO
	SECRETARÍA GENERAL: Dª. ESPERANZA MARTÍNEZ FRANCO	SUPLENTE D. FERNANDO PARRILLO DUARTE D. JOSÉ MANUEL VALDERAS ROBLES	D. JOSÉ LUIS MARÍN FIDALGO D. ANTONIO GEMIO GALLEGO	Dª. ANA BARBEITO CARRASCO D. RAFAEL SÁNCHEZ CERRAJERO CÁMARA COMERCIO		D. JENARO FERNÁNDEZ FONSECA
BIENESTAR SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	PRESIDENTE/A: D. DIEGO ROMÁN BARROSO PONENTE: Dª. BELLA Mª CARBALLO GÓMEZ	TITULAR Dª. MARISA FERNÁNDEZ SANTIAGO D. DIEGO ROMÁN BARROSO	D. JUAN FERNÁNDEZ NÚÑEZ Dª. BELLA Mª CARBALLO GÓMEZ	CÁMARA COMERCIO	D. MANUEL GUTIÉRREZ ENCINA	Dª. Mª LUCÍA VIZCAYA VÁZQUEZ
	SECRETARÍA GENERAL: Dª. ESPERANZA MARTÍNEZ FRANCO	SUPLENTE Dª. Mª LUISA OMIST LÓPEZ Dª. CARMEN ARENAS RUIZ	Dª. Mª TERESA GARCÍA GÓMEZ D. JOSÉ LUIS VIDAL ANGULO	CÁMARA COMERCIO	Dª. Mª TERESA FLORES BUENO	

1.6. RÉGIMEN ECONÓMICO Y RECURSOS HUMANOS

FINANCIACIÓN

Las dotaciones para el funcionamiento del Consejo se cubrirán con las partidas que, a tal efecto, se consignen en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

El régimen de contabilidad y control se ajustará a lo establecido para los entes de su naturaleza en las disposiciones en vigor y estando sometido a la fiscalización de los servicios económicos de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.⁵

Para el año 2019 se dota de una partida única de 43.000€, que se destinan a:

- Reuniones y conferencias.
- Estudios, trabajos técnicos y publicaciones.
- Actividades, convocatorias y becas.
- Gastos diversos.
- Actividades institucionales.

PERSONAL

Para el normal desarrollo de sus funciones, el Consejo podrá contar con los medios materiales, técnicos y humanos suficientes para el adecuado ejercicio de sus funciones y con los recursos económicos que al efecto se puedan consignar en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva. Se garantizará, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento de los grupos.

La dotación de personal asignado corresponderá a la Diputación Provincial, quedando integrado en su estructura orgánica, sin perjuicio de su dependencia funcional respecto al Consejo⁶.

5 Art. 47 Reglamento Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva

6 Art. 48 Reglamento Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva

El Servicio de Coordinación del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva de la Diputación Provincial, cuenta con un Coordinador, la Secretaría General del CESpH, una Técnica y un Administrativo.

En virtud del Convenio de Colaboración de fecha uno de octubre de dos mil quince, suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva, para la realización de prácticas de estudiantes de Grado y Posgrado y, al objeto de permitir a los/as estudiantes completar y aplicar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el acceso al mercado de trabajo, este Consejo participa en la tarea de proporcionar a los/as estudiantes su primer contacto con el ámbito profesional, promoviendo su capacidad de emprendimiento y facilitando su empleabilidad.

Las titulaciones a las que se destinan estas prácticas son: Administración y Dirección de Empresas, Contabilidad y Finanzas.

2

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INTERNAS

2.1. SESIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO

ÓRGANO COLEGIADO	Nº SESIONES
PLENO	1
COMISIÓN PERMANENTE	3
COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO	1



PLENO	
FECHA SESIÓN	ACUERDOS ADOPTADOS
28/11/2019	<ul style="list-style-type: none"> – Aprobación de la Memoria del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva correspondiente al año 2018. – Aprobación de Dictámenes. <p>Dictamen 1/2019, sobre el Medio Rural en la provincia de Huelva, elaborado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.</p> <p>Dictamen 2/2019, sobre el Análisis de la Coyuntura del Mercado de Trabajo en la provincia de Huelva 2018, realizado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Traslado de los nombramientos de Consejeros y Consejeras. <p>Como representante del Grupo II: En representación de la Federación Onubense de Empresarios de Huelva. En calidad de titular: D. Carlos Ortiz Beviá</p> <p>Como representantes de los grupos políticos del Pleno de la Diputación Provincial de Huelva: En representación del Grupo Popular. En calidad de titular: D. Juan Carlos Duarte Cañado En calidad de suplente: D. David Toscano Contreras</p> <ul style="list-style-type: none"> – Aprobación de la modificación de la composición de las Comisiones de Trabajo. <p>Como integrantes de la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo:</p> <p>En representación del Grupo Popular. En calidad de titular: D. Juan Carlos Duarte Cañado En calidad de suplente: D. David Toscano Contreras</p>

COMISIÓN PERMANENTE	
FECHA SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS
11/02/2019	Traslado de cambio de designación de Consejero Titular en el Grupo II. Traslado de la Federación Onubense de Empresarios de solicitud de estudio que permita conocer la repercusión del R.D. 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se ha aprobado la fijación del nuevo Salario Mínimo Interprofesional para 2019, en concreto en el sector agroalimentario de la provincia de Huelva.
14/05/2019	Aprobación programa Jornadas Conmemorativas X Aniversario CESpH.
21/11/2019	Traslado de nombramientos de Consejeros y Consejeras. Traslado de designaciones de integrantes de las Comisiones de Trabajo Permanentes. Presentación del borrador de Memoria 2018 Visto bueno para remisión a Pleno del proyecto de Dictamen 1/2019, sobre el Medio Rural en la provincia de Huelva, a propuesta de la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo. Presentación del borrador de estudio anual de Mercado de Trabajo en la provincia 2018. Convocatoria de Pleno. Propuestas de informes y dictámenes.



COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO

FECHA SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS
15/11/2019	Análisis del borrador de Dictamen 1/2019 sobre el Medio Rural en la provincia de Huelva. Presentación del borrador de estudio anual del Mercado de Trabajo en la provincia.

2.2. DICTÁMENES E INFORMES

En virtud de lo previsto en su Reglamento de creación, son funciones del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva las siguientes⁴:

Realizar los estudios, informes o dictámenes que con carácter facultativo, sean solicitados por la Diputación Provincial de Huelva, acerca de los asuntos de carácter económico y social.

Elaborar, de conformidad con el procedimiento que se establezca, estudios, dictámenes o informes que soliciten las organizaciones sociales, económicas o profesionales representativas sobre asuntos de su competencia y con trascendencia para la provincia de Huelva.

Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.

El Consejo, en el ejercicio de sus funciones, ha emitido durante el año 2019 dos Dictámenes y la Memoria de actividades del año 2018.

	DICTÁMENES	COMISIÓN TRABAJO	FECHA APROBACIÓN
Dictamen 1/2019	El Medio Rural en la provincia de Huelva	ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO	Sesión ordinaria de Pleno de 28 de noviembre de 2019
Dictamen 2/2019	Estudio anual del Mercado de Trabajo en la provincia 2018	ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO	Sesión ordinaria de Pleno de 28 de noviembre de 2019

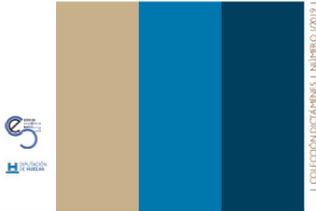
Los Dictámenes y la Memoria de actuación son distribuidos entre los integrantes del Consejo, los municipios de la provincia y las organizaciones y entidades más representativas de la misma, estando disponibles en la página Web del Consejo.

4 Art. 5 Reglamento del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva



CESpH

EL MEDIO RURAL
EN LA PROVINCIA DE HUELVA



Dictamen 1/2019 El Medio Rural en la provincia de Huelva

SOLICITANTE Diputación Provincial Huelva

FECHA ENCARGO Pleno 31 Julio 2018

COMISIÓN TRABAJO Economía y Análisis de Mercado de Trabajo

PONENTE D. Juan José García del Hoyo

APROBACIÓN PLENO Sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2019

El Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva (CESpH), a propuesta del consejero representante de la Diputación Provincial, elabora este dictamen sobre la situación del medio rural en la provincia. El pleno asumió el interés que revestía el estudio propuesto, dado que Huelva, a pesar de tener una zona extremadamente urbanizada, el área de la capital y la costa occidental, sigue siendo una provincia eminentemente rural, según los estándares que definen la ruralidad. En este sentido, prácticamente el 98,50% de su territorio puede considerarse incluso en el concepto de medio rural.

Para este estudio se han utilizado datos estadísticos de ámbito municipal, aunque también se han clasificado los diferentes territorios de la provincia en tres categorías de "ruralidad" en función de la población de cada municipio; es decir, en "municipios rurales", aquellos con población inferior a los 5.000 habitantes; "municipios intermedios", con una población entre 5.001 y 20.000 habitantes y "municipios urbanos", cuya población supere los 20.000 habitantes y hasta los 100.000; tipologías que se correlacionan, básicamente, con el nivel de servicios disponibles. En estos tres niveles agregados y, para cada municipio, se han analizado los aspectos y particularidades sociodemográficas, la estructura productiva y el mercado de trabajo, las infraestructuras y los equipamientos sociales, básicos y de proximidad, así como los aspectos considerados claves para el desarrollo rural.

Debe entenderse la ruralidad como un conjunto de fenómenos sociales que se desarrollan en el entorno rural y permiten construir una identidad que se contrapone a la de las áreas urbanas, convirtiéndolo en diverso y complejo, con formas y estilos de vida diferentes que lo hace muy heterogéneo en sus características y problemáticas. Y como consecuencia de esto, observamos que la despoblación de los municipios rurales incursos en comarcas precisas, es una de las realidades más severas, con particularidades estructurales y locales, a la que se enfrenta la provincia.

La regresión demográfica del entorno rural de la provincia, como en el conjunto de España, se convierte, por tanto, en un problema capital al que se ha de dar respuesta desde una perspectiva de la gobernanza múltiple, que en la práctica obliga a la implicación de todas las administraciones en sus diferentes ámbitos y competencias.

El medio rural es productor de beneficios para el conjunto de la sociedad, beneficios por los que no percibe la suficiente compensación, sino al contrario, ni el sector privado, ni el público, priorizan sus inversiones en estas áreas debido a su reducida población, mermando y limitando la oferta de servicios, lo que retroalimenta el proceso de despoblación. La concentración de los habitantes en núcleos concretos, como ocurre en la Sierra, o el traslado a la capital o a la Costa, como ocurre en el Andévalo, son fenómenos que se están produciendo desde hace más de cincuenta años, pero que en las dos últimas décadas se han visto acelerados. Por todo ello, es necesario poner en marcha sistemas de compensación que contribuyan a su desarrollo y a romper, en definitiva, la espiral de la despoblación y el abandono de las zonas rurales.

El Consejo acuerda las siguientes conclusiones y propuestas:

En líneas generales, el mundo rural suele precisarse por la cantidad o densidad de la población, sin embargo, la ruralidad entendida como el conjunto de fenómenos sociales que se desarrollan en el entorno rural y permiten construir una identidad, lo convierte en diverso y complejo, con formas y estilos de vida muy diferentes que hacen al mundo rural muy heterogéneo en la localización, características y problemáticas. Con tales criterios, la provincia de Huelva es

casi en su totalidad un territorio rural, al que dividimos en municipios rurales, municipios intermedios y municipios urbanos.

Hoy el medio rural está muy interaccionado con el medio urbano, se encuentran formas de vida urbanas en el medio rural, mientras se practica cierto tipo de agriculturas en el medio urbano, lo que hace de difícil aplicación medidas horizontales de desarrollo rural y se requieren enfoques basados en modelos de desarrollos específicos para cada tipo de zona, tanto las rurales como las intermedias y urbanas. Por ello, se considera importante plantear el desarrollo rural desde una estrategia provincial en la que lo rural y lo urbano -las singularidades territoriales- sean partes del esquema provincial conjunto. Por lo que, más allá de la población, se requieren estudios que expliquen las interrelaciones sociales y espaciales.

Al igual que el concepto de medio rural, el concepto de desarrollo ha evolucionado desde lo cuantitativo y material hasta lo cualitativo. Hoy el concepto de desarrollo sostenible se concibe como un desarrollo equilibrado entre lo ecológico, lo social y lo ambiental, lo que es percibido en términos de calidad de vida y ello implica tres dimensiones: la renta, las condiciones de vida y de trabajo y la calidad ambiental. Puede parecer que la calidad de vida en su amplia extensión, es equiparable en el mundo rural y en el urbano, nada más inexacto si observamos al individuo y su relación con el medio, lo que unido a otras circunstancias, hace perdurar un profundo desequilibrio entre los pueblos rurales y las ciudades.

El medio rural es productor de beneficios para el conjunto de la sociedad, beneficios por los que no percibe compensación económica, ni de ningún tipo; por ello, es necesario poner en marcha sistemas de compensación que contribuyan a su desarrollo.

Población y poblamiento

Uno de los principales problemas que afronta el mundo rural es el despoblamiento, que se define no solo en términos de cantidad o densidad, sino también por su estructura por edades y sexo. Este, que no es un fenómeno reciente, persiste de forma estructural en los municipios rurales onubenses, aunque no se den con la misma intensidad las salidas de los años sesenta, ni las mismas características, ya que muchos de los movimientos se producen principalmen-

te de los pequeños municipios hacia los intermedios y urbanos dentro de la provincia, tal como ponen de manifiesto los incrementos poblacionales que se han ido dando en los últimos años en los municipios intermedios y urbanos, pero también y, en mucha menor medida, en algunos municipios rurales que a raíz de nuevas oportunidades de empleo han recibido a personas de otros ámbitos territoriales -a los efectos de algún plan de desarrollo rural- a lo que se ha sumado la llegada de inmigrantes extranjeros, lo que hace albergar alguna esperanza de recuperación.

Esta evolución en algunas zonas puede poner en riesgo la sostenibilidad demográfica de determinados núcleos donde tales circunstancias sean más acusadas. Las perspectivas de revertir la despoblación no dejan de ser complicadas por el carácter transversal de las diferentes causas que la ocasionan, máxime en áreas de baja densidad, desequilibradas en su estructura de edades y género, y en zonas en las que su baja accesibilidad o la inexistencia de municipios cercanos más poblados, dificulta su integración en una dinámica de desarrollo rural, de tal manera que el propio sistema de desarrollo haga peligrar la sostenibilidad de los pueblos más pequeños o aislados.

Quienes abandonan el medio rural son mayoritariamente jóvenes y de mediana edad, lo que propicia una pirámide de población regresiva y un presente y futuro de descenso vegetativo de la población rural, debido a la baja natalidad y al envejecimiento continuado de la población. Por tanto, las posibilidades de desarrollo de las zonas rurales están ligadas a la permanencia en el territorio de las personas de edad intermedia, que por otra parte, son las encargadas de la actividad productiva y reproductiva y sobre las que hay que poner el foco de las soluciones.

En ocasiones, se ignora la necesidad de garantizar a este segmento intermedio de la población unas condiciones de vida dentro de unos determinados estándares como: tener posibilidad de empleo y acceso a la educación, la sanidad, la cultura o la cobertura social. Igualmente ocurre con el valor del patrimonio cultural y edificado de los pueblos, practicándose un urbanismo que los deteriora y no prestigia su potencial como generador de nuevas actividades económicas y, por ende, de empleo y rentas, en definitiva generador de desarrollo.

Con frecuencia, la mujer ha sido invisibilizada en el mundo rural, por el predominio de una cultura patriarcal, así como un imaginario colectivo que

no le ha posibilitado el acceso a los servicios y oportunidades de empleo, necesarios para romper la enorme brecha de género que aún persiste en el medio rural y que contrastan con la aspiración de convertirse en motor de desarrollo de muchas zonas.

Los servicios de proximidad que reclama la sociedad actual, envejecida y donde la mujer tiene la aspiración a una vida laboral (cuidado de niños, personas dependientes, ancianas,...), constituyen una oportunidad de empleo en este tipo de actividades y la posibilidad de trabajar en otros sectores.

El alto grado de formación, en muchas ocasiones, propicia la emigración dada la falta de oportunidades para quienes han conseguido una graduación universitaria, pero igualmente, también esta falta de oportunidades afecta a quienes tienen una alta cualificación profesional o mano de obra especializada, dada la falta de coherencia de la formación especializada con la demanda del mercado, convirtiendo a las estrategias educativas y laborales en las que mayor incidencia han de tener en este proceso.

Entre los jóvenes que permanecen en el medio rural, las tasas de emancipación son significativamente más bajas que la de los que residen en ámbitos urbanos, lo que puede deberse a unas menores rentas, las responsabilidades familiares derivadas del envejecimiento o una oferta residencial accesible restringida.

El CESpH estima que en este ámbito formativo y educativo, entre otras cuestiones, deberían promoverse centros comarcales de atención a la juventud rural, que impulsen una orientación profesional y ocupacional e incrementen las posibilidades de empleo y desarrollo, a lo que ha de sumarse la adopción de medidas que adecuen la oferta formativa a la realidad rural, complementadas con medidas que mejoren el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo en buenas condiciones laborales.

Se hace necesario el desarrollo de planes locales de viviendas que permitan en el ámbito de sus competencias, el acceso de la población joven a las mismas. En este sentido, fomentar el mercado del alquiler, impulsar medidas fiscales y financieras de apoyo, objetivar el fomento de la repoblación y poner en marcha mecanismos de coordinación y cooperación con otras Administraciones para ayudar a la puesta en marcha y financiación de actuaciones concretas, es esencial para el mantenimiento y la revitalización del mundo rural.

Dada la transversalidad de la problemática del despoblamiento en las zonas rurales, sus pobladores reclaman instrumentos de coordinación institucional de las políticas, actuaciones y medidas sectoriales necesarias para el desarrollo. Tal es la preocupación que genera la despoblación rural, que ya la agenda política incorpora medidas al respecto, entre las que se encuentran como más relevantes, la elaboración de la Estrategia Nacional frente al reto demográfico que debe impulsar y ejecutar medidas que afronten entre otros, el reto de la despoblación así como, la canalización y coordinación de las medidas adoptadas por otras administraciones. En este sentido, el Documento de Acción de la Comisión de Despoblación de la FEMP, de abril de 2017, en el Marco General de Propuestas recoge: *... municipios y diputaciones provinciales deben ser partícipes directos en la estrategia estatal para la lucha contra la regresión demográfica y, en particular y muy especialmente, para frenar el fenómeno de la despoblación del medio rural. Al mismo tiempo que plantea como medida concreta, reforzar el papel de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, como entidades de referencia y liderazgo en las políticas de sostenimiento de municipios y entidades locales menores, atención a la población rural y representación de las entidades locales. Intensificar la orientación de las políticas de las Diputaciones hacia la corrección de desequilibrios demográficos en su ámbito territorial, mediante la garantía de los servicios públicos de competencia local y el fomento del desarrollo económico y social de carácter endógeno.* Aspectos con los que este Consejo no puede estar más en acuerdo.

Incipiente masculinización

En las edades jóvenes e intermedias se produce una incipiente masculinización rural dada la naciente existencia de una emigración femenina en dichas edades, propiciada fundamentalmente por la falta de oportunidades y facilitada por su mayor nivel educativo. En este sentido, son responsables de ello las desigualdades de género -que otorgan a la mujer las tareas domésticas, la gestión de la dependencia y la falta de oportunidades laborales- y las estrategias educativas.

Esta situación de incipiente masculinización en estas edades incrementa las dificultades a las ya existentes para formar nuevos hogares, pues los varones están más vinculados a las familias de origen o a la vida en solitario que las mujeres, lo que constituye uno de los principales factores que dificultan la sostenibilidad social y demográfica en los municipios rurales y, en el largo

plazo, en ausencia de inmigración, la reducción de la población. Por lo que la igualdad de oportunidades se convierte en condición indispensable para el desarrollo sostenible y contra la despoblación. En este sentido, el CESpH considera que las mujeres rurales son esenciales para asentar la población, evitar la masculinización y envejecimiento del medio rural, e impulsar la diversificación económica. Poner en valor y reconocer la posición de las mujeres en el medio rural, y garantizarles igualdad de oportunidades, es imprescindible desde cualquier punto de vista, para lo que es preciso adoptar medidas tales como:

- Impulso de la incorporación de planes o normas de igualdad en las instituciones, organismos, empresas, cooperativas, organizaciones profesionales, y grupos de acción local.
- Desarrollo de actuaciones específicas de acción positiva para combatir todo tipo de desigualdades de trato y de oportunidades con las mujeres rurales.
- Fomento de la conciliación y la corresponsabilidad.
- Incremento de la movilidad y la accesibilidad a los servicios, ampliando el horizonte de capacidades, posibilidades y recursos.
- Promoción de la incorporación de las mujeres a los órganos de decisión del sector agroalimentario y de desarrollo rural, para avanzar en una mayor presencia institucional de las mismas en los ámbitos de decisión del medio rural.

Envejecimiento y sobre-envejecimiento

El envejecimiento y sobre-envejecimiento de la población rural de Huelva, no solo genera un problema de dependencia superior al de los ámbitos urbanos, sino que las características del medio rural generan factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad del proceso de envejecimiento.

Una estructura demográfica descompensada por edad y sexo, limita la posibilidad de atender a la dependencia desde el ámbito familiar. A ello, se suma la mayor dispersión de centros asistenciales, sanitarios o de servicios que junto a las carencias de infraestructuras de transporte público o de habitabilidad de las viviendas en las que residen, representan un mayor obstáculo para poder envejecer dignamente en casa.

Algunas de las intervenciones que el CESpH consideran necesarias para el envejecimiento en el entorno rural, pasan por una parte, por la mejora de la accesibilidad y habitabilidad de la vivienda de las personas mayores, para lo que sería preciso poner en marcha programas específicos de adecuación y acondicionamiento de las viviendas y el fomento de viviendas para personas mayores que facilitarían el mantenimiento de éstas en sus domicilios en buenas condiciones o en viviendas con equipamientos y servicios comunes. Por otro lado, el mayor envejecimiento de la población incrementa la demanda de asistencia, especialmente en aquellos núcleos de población más reducidos, alejados y con menor accesibilidad; atender esta necesidad posibilita el fomento de la economía de cuidados familiares y contribuye a un mayor equilibrio de la estructura demográfica.

Otras respuestas a los problemas derivados del envejecimiento en el medio rural podrían pasar por:

- Fomento y dinamización del asociacionismo de las personas mayores.
- Desarrollo de programas de dinamización intergeneracional.
- Impulso de la participación de las personas mayores en los recursos comunitarios.
- Participación de las personas mayores como receptoras y actoras de programas locales de voluntariado social.
- Puesta en funcionamiento de centros rurales de atención polivalente para las personas en situación de más necesidad de apoyos, que deben realizarse en el entorno habitual de vida de las personas, con el fin de no romper la frecuencia de sus relaciones sociales y, sobre todo, cuando la persona debe abandonar su casa y no unir al problema que motiva este acontecimiento un alejamiento de su paisaje, de su familia y de sus vecinos.

Riesgo de exclusión y pobreza

Aunque los riesgos de exclusión social y pobreza se concentran mayoritariamente en los núcleos urbanos, por disponer de mayor población, sin embargo, el riesgo de caer en situación de pobreza es mayor entre la población de los municipios rurales como consecuencia de la falta de oportunidades de empleo, rentas más bajas, deficiencia en infraestructuras adecuadas y dificultad en el acceso a los servicios básicos y falta de oferta educativa, especialmente en las etapas no obligatorias.

Es por ello, que el CESpH entiende la necesidad de emprender medidas específicas y objetivadas que traten de reducir la brecha de vulnerabilidad social entre los diferentes municipios de Huelva. Habría que potenciar la iniciativa política provincial dirigida a fomentar la inclusión social y reducir la pobreza en los municipios rurales.

Economía y mercado de trabajo

La renta media por habitante en los municipios rurales es significativamente menor a la renta media de los municipios urbanos y de entre aquellos, inferior cuanto más pequeños son los municipios. Esta diferencia de rentas entre los diferentes ámbitos territoriales se asocia a un menor nivel de vida y a menores oportunidades de desarrollo del tejido productivo, de ahí la importancia de establecer estrategias de diversificación económica y mejora de la eficiencia de las empresas rurales.

Como en el resto de la provincia, la estructura productiva predominante en el mundo rural la forman microempresas y Pymes, pero el peso de las actividades relacionadas con la agroalimentación hace que el tamaño sea aún más pequeño en las zonas rurales donde el empleo autónomo va creciendo. De ahí la importancia del asociacionismo económico en estos municipios, destacando las cooperativas y sociedades agrarias de transformación.

El predominio de estas microempresas en el medio rural conlleva una mayor dificultad en el acceso al crédito y a la capacidad inversora, imprescindibles para introducir elementos que mejoren la productividad y competitividad, de ahí que en opinión del CESpH, debían ser atendidas para superar las dificultades. En este sentido, habría que impulsar programas de formación y asistencia técnica para mejorar los procedimientos de gestión y comercialización, de ayudas para la inversión en I+D+i y la incorporación de nuevas herramientas digitales, para lo cual, la puesta en marcha de microcréditos puede ser una fórmula válida.

El sector primario goza de enorme peso, agrupando el 56,19% de las empresas radicadas en municipios rurales e intermedios respecto al mismo sector de actividad en el total de la provincia y más del 55% de las explotaciones agrarias son de índole familiar. Además de la importancia cuantitativa, el sector es pieza central para la seguridad alimentaria y una de las principales fuentes de alimentos consumidos a nivel nacional, con altos estándares de calidad, variedad y garantía.

Innovación y eficiencia

El envejecimiento del medio rural y la despoblación junto con la menor renta generada por la actividad agraria, consecuencia de una productividad media inferior a la de otras actividades económicas, tienen incidencia sobre el abandono de las actividades agrarias y con ello, la pérdida de superficie cultivada y de producción. Pero, tanto la productividad como la renta generada en el sector primario son susceptibles de mejoras aplicando medidas como la innovación en toda la cadena de producción para obtener mayor valor añadido, la utilización de inputs y recursos más eficientes, la atención a la protección medioambiental y a la integración de la economía circular en el proceso productivo.

La incorporación de la tecnología digital en los procesos productivos constituye, sin duda, un potente instrumento para el incremento de la productividad y la renta agraria. Para ello, el CESpH considera necesario favorecer el acceso de forma fiable y rápida a Internet, al objeto de impulsar la interconexión, interoperatividad e intercambio de información. En este mismo sentido, se hace necesaria una mayor accesibilidad a las tecnologías y a las infraestructuras de recopilación de datos de las pequeñas y medianas explotaciones agrarias, para lo que es preciso impulsar la transformación digital en las zonas rurales y ofrecer la formación adecuada para aprovechar al máximo las oportunidades que brinda el nuevo entorno de economía digital.

Industria agroalimentaria

La agroindustria, especialmente la transformadora, es otra de las grandes actividades económicas relacionadas con el medio rural de Huelva, que goza de una amplia implantación en regiones rurales e intermedias, con una considerable elaboración artesanal y conservera y con un importante peso tanto en facturación como en valor añadido generado, con lo que contribuyen al equilibrio de las exportaciones provinciales. Estas exportaciones de las empresas agroalimentarias y manufactureras onubenses rondaron los 1.300 millones de euros en 2018, lo que supone el 16,70% de la exportación total de la provincia.

Para el medio rural, el desarrollo y potenciación de la industria y manufactura agropecuaria, resulta ser clave porque generan sinergias que aumentan la productividad y la renta rural y complementan y dan relevancia al sector primario. El futuro esboza nuevos hábitos sociales de compra y consumo muy

vinculados con la digitalización y las nuevas tecnologías de la comunicación e interconexión, por lo que se considera preciso definir herramientas de apoyo y ayudas financieras a la renovación tecnológica y para la adopción de soluciones digitales que faciliten las ventas, especialmente a las pymes y microempresas que son las que tienen mayores dificultades de acceso a la financiación.

Empleo

La economía en el medio rural presenta problemas y debilidades mayores que en otros ámbitos territoriales, tal como muestran los indicadores de empleo y paro aparente según el grado de urbanización, siendo las tasas de desempleo aparente más elevadas en los municipios rurales que en los otros ámbitos territoriales. Por sexo y segmentos de edad, son los jóvenes menores de 25 años, más los hombres que las mujeres, quienes tienen las tasas más elevadas; mientras que la mayor tasa de empleabilidad recae en los hombres entre 25 y 45 años, marcando una diferencia muy significativa con las mujeres del mismo tramo de edad.

Esta deficiente situación laboral de las personas jóvenes y las mujeres del medio rural está vinculada a diversos factores, entre los que se encuentran la salida de quienes tienen mayor nivel formativo, la menor diversificación de actividades económicas, el peso de las microempresas o la relevancia del carácter familiar de las mismas, lo que restringe las oportunidades de empleo, agravado con los problemas específicos del relevo generacional en las explotaciones agrarias.

En el caso de las mujeres, además, se les une la pervivencia de estereotipos de género que determina una participación subordinada como cónyuge en las empresas de carácter familiar y particularmente las agrarias, donde es frecuente la aportación de la mujer en el trabajo de la explotación, así como la mayor temporalidad y estacionalidad en el trabajo de temporada respecto al varón.

Estos hechos afianzan la percepción de una peor inserción en el empleo de la mujer del medio rural y de la presencia de desigualdades que deben considerarse como factores notables a la hora de explicar el despoblamiento, ya que invita a las jóvenes mujeres rurales a emigrar en busca de oportunidades y expectativas profesionales en un mercado laboral más cualificado.

Infraestructuras y equipamientos

Las zonas rurales y, especialmente los municipios más pequeños, padecen importantes deficiencias en determinadas infraestructuras y dificultades de acceso a servicios como el transporte, la tecnología de la información y la comunicación, el abastecimiento y depuración de aguas, la gestión de residuos, etc. a lo que hay que sumar las limitaciones de la capacidad de gasto e inversiones de las Corporaciones Locales, muy restringidas hasta en situación de superávit en aplicación de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en ámbitos competenciales, por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Factores que favorecen el desarrollo económico y que contribuyen a garantizar la accesibilidad y conectividad, propiciando la cohesión social y territorial en las zonas rurales, son las infraestructuras y los servicios de transportes, por lo que cobran una significativa trascendencia dada la baja densidad de población y el envejecimiento, favoreciendo la accesibilidad de la población rural a los servicios básicos y son una oportunidad contra el despoblamiento.

En términos generales, se constata que la provincia de Huelva es deficitaria en infraestructuras del transporte, disponiendo de una red viaria de carreteras y ferroviarias muy por debajo de las medias de Andalucía y España y unas infraestructuras del transporte en el medio rural muy deficientes, tanto en lo que respecta al número de carreteras como a su estado y mantenimiento, dificultando la accesibilidad entre los 126 núcleos de población que conforman los municipios rurales y entre éstos y las zonas urbanas. En igual medida, el nivel de servicio del transporte público es bajo, inexistente en muchas de las zonas y de muy baja frecuencia en otras.

Para este Consejo, sería conveniente acometer acciones que desarrollen y renueven las redes secundarias de transporte y que avancen hacia unos transportes públicos adaptados a las condiciones específicas de estas áreas para facilitar el desarrollo de las poblaciones con menor tamaño en este ámbito. En todo caso, estas acciones deben ser compatibles con su patrimonio natural, cultural y paisajístico.

Telecomunicaciones

Las telecomunicaciones ayudan a reducir el aislamiento de los núcleos rurales favoreciendo la cohesión social y económica y vertebrando el territorio. Particularmente, el acceso de Internet a través de la banda ancha, facilita un amplio acceso a la información y a un gran conjunto de servicios, al tiempo que se presenta como un indispensable instrumento de comercialización de los productos desde y hacia los núcleos rurales, además de reducir la supeditación a las infraestructuras físicas de transporte, en la medida que posibilita el comercio electrónico, la administración electrónica, servicios de salud en línea, teleformación o teletrabajo, contribuyendo a fijar población en el territorio.

A pesar de haberse producido un importante avance en este campo, la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales de Huelva sigue siendo considerable, persistiendo en algunas zonas carencias de cobertura y de calidad de servicios de telecomunicaciones, particularmente, de banda ancha o de cobertura de la telefonía móvil y en el acceso a los contenidos multimedia de televisión y radio.

Debe considerarse un reto, alcanzar los objetivos de cobertura y usos establecidos en la Agenda Digital para garantizar el cubrimiento pleno de todo el territorio provincial en condiciones de velocidad y calidad, así como ampliar la red de centros públicos de Internet, formar a las personas en el uso de la TICs y fomentar y promover ayudas a la innovación tecnológica en el medio rural.

Aguas y saneamientos

Garantizar el suministro de agua, particularmente, en los pequeños núcleos de población en cantidad y calidad es indispensable para el desarrollo económico y social, lo que hace preciso una gestión integral del agua que abarque desde los procesos de abastecimiento para el consumo, la reutilización para usos diferentes al consumo humano y el saneamiento de las aguas residuales.

Respecto a las infraestructuras, el déficit se centra en la insuficiencia de instalaciones para depurar las aguas residuales, la obsolescencia de parte de las redes de depuración, focalizándose principalmente en las zonas sensibles -el litoral y los pequeños y medianos núcleos rurales- y la calidad de depuración por el grado de cumplimiento de los vertidos procedentes de las instalaciones que apenas alcanzan el 50% respecto a la normativa.

Para afrontar estos déficits es preciso adecuar las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas a las necesidades del medio rural, concluir el mapa de depuradoras e invertir en la aplicación de nuevas tecnologías que reduzcan el consumo energético y el impacto producido por los vertidos.

Energía eléctrica

Los municipios rurales disponen en líneas generales, de conexión a la red eléctrica convencional, siendo la calidad de la atención en caso de averías y los altos costes energéticos que soportan las empresas y los municipios los principales problemas a los que se enfrentan.

En este sentido, y ante el bajo nivel de renta de la población y el deficitario desarrollo económico, el CESpH considera necesario potenciar el abastecimiento energético sostenible, promover la extensión de una red de energías renovables de bajo impacto ambiental (eólica, solar, térmica, fotovoltaica o procedente de residuos agrícolas, ganaderos o forestales) y mejorar la eficiencia energética hasta alcanzar la consideración de municipios energéticamente eficientes.

Residuos sólidos

No existiendo diferencia sustancial en la producción de residuos per cápita en las zonas rurales en relación a las urbanas, sí se aprecian bajas frecuencias en la recogida selectiva, escasez de instalaciones y larga distancia a las plantas de transferencia y tratamiento en estas áreas, a lo que se suma que la mayor parte de los residuos sean vertidos sin selección previa e incluso en vertederos ilegales.

En este escenario, el CESpH considera, que a pesar de contar con un mapa de gestión de residuos provincial, sería conveniente realizar un nuevo estudio integral de recogida y gestión de los mismos en el que se contemplen la clausura, sellado y restauración de vertederos incontrolados, la construcción y mejora de vertederos controlados, instalaciones de compostaje o de gestión biológica de los residuos orgánicos, instalaciones de separación, reciclaje, plantas de transferencias, puntos de acopio y demás instalaciones para la gestión de todo tipo de residuos generados dentro de la zona. Además de establecer un mayor número de puntos limpios, habrá que realizar campañas de sensibilización y concienciación de la población para la implantación de recogida selectiva de residuos.

Polígonos industriales

El 22,62% de los polígonos industriales de la provincia se encuentran ubicados en municipios rurales, este porcentaje en base a su volumen poblacional podría considerarse suficiente a no ser porque el 74% de ellos, tienen muy baja actividad industrial y empresarial y carecen de especialización, siendo muy heterogéneas las pocas empresas en ellos instaladas.

El CESpH considera que los polígonos industriales y los parques empresariales son elementos imprescindibles para el desarrollo económico de un territorio, y una fórmula de éxito para generar una industria competitiva, formada por diversos sectores de actividad complementarios. Así, se hace necesario en el ámbito rural de Huelva mancomunar la gestión de sus intereses al objeto de no generar desequilibrios territoriales, sin menoscabo de una distribución de las empresas por todo el territorio, siempre que su actividad sea compatible con el lugar donde se implanten y que exista un modelo homogéneo y ordenado.

Servicios públicos en el entorno rural

Los servicios y equipamientos públicos, así como los servicios básicos de proximidad adquieren una gran importancia e incidencia en el bienestar de la población en general y, particularmente, en los pequeños municipios. Sin embargo, el acceso a los mismos es deficitario en las zonas rurales en relación a las urbanas. Una parte importante de la población de los más pequeños núcleos rurales tienen dificultades para acceder a servicios como: tiendas de alimentación, servicios bancarios, servicios postales, transportes públicos, servicios sanitarios, centros de enseñanza obligatoria, etc. Las bajas densidades y elevada dispersión de la población en el entorno rural dificultan su mantenimiento y, como consecuencia de ello, la población tiene mayores dificultades para su acceso. Aunque en los servicios esenciales es preciso garantizar la cobertura territorial como garantía de igualdad de acceso.

El CESpH estima la necesidad de definir un sistema de núcleos rurales asociados a políticas de servicios y equipamientos, para avanzar desde la perspectiva sectorial hacia una verdadera política territorial integrada y considera razonable establecer áreas funcionales o supramunicipales para poner en marcha redes de servicios y equipamientos necesarios para la población, en función de las características sociodemográficas de cada entorno concreto.

Servicios educativos, sanitarios y sociosanitarios

Es incuestionable el hecho de que los servicios educativos y sociosanitarios adquieren una especial importancia para las condiciones de vida en el medio rural. La situación demográfica de los núcleos rurales, la baja densidad demográfica, el envejecimiento de la población o la carencia de transporte público dificultan el acceso de muchos hogares a los servicios sanitarios de atención primaria y a los centros de enseñanza obligatoria y su presencia puede convertirse en factor clave para mantener una cierta estabilidad demográfica en los municipios de menor tamaño y más envejecidos, así como para el mantenimiento de la población en determinados municipios.

El CESpH manifiesta la necesidad de impulsar medidas en materia educativa, tales como las que se relacionan a continuación.

- Ajustar la oferta educativa no universitaria y la Formación Profesional a las necesidades de escolarización de cada zona del medio rural y las respectivas ofertas de empleo del tejido empresarial; para lo que habría que analizar el mapa educativo de centros y especialidades al objeto de determinar los déficits en la oferta educativa y complementar los currículos formativos.
- Mantener y mejorar los Centros Rurales Agrupados entre los que cabe señalar: déficits de infraestructuras y recursos educativos o la estabilidad laboral del profesorado.

En relación a los servicios sanitarios y sociosanitarios, establecer medidas que impulsen la posibilidad de:

- Fortalecer la red de centros de salud de atención primaria, mejorar el tiempo de respuesta de atención inmediata en casos de urgencias y adecuar los tiempos de atención médico/paciente en la dirección indicada por los profesionales.
- Contar con servicios adaptados a las circunstancias geográficas, demográficas y sociales específicas de las zonas rurales, acondicionando dicha actuación al envejecimiento, siendo especialmente relevantes los servicios sociosanitarios.
- Dotar al Distrito Condado–Campiña del hospital de referencia en su ámbito.

- Establecer servicios sanitarios especializados itinerantes, en materia de prevención de enfermedades y de atención a personas con especiales dificultades de movilidad, tercera edad o discapacidad.

Movilidad

Las condiciones de vida de muchas personas que requieren de un tiempo de viaje importante para acceder a los servicios públicos esenciales y de proximidad en los municipios y núcleos rurales, difieren mucho de aquellas que sí disponen de los mismos. En este sentido, sería conveniente diseñar planes zonales de movilidad pública con criterios funcionales y operativos en líneas de transportes (horarios, frecuencias de paso, ubicación de paradas, etc.) y/o diseñar rutas en función de la localización de los diferentes servicios básicos y de proximidad, al objeto de prestar servicio a los pequeños pueblos.

Claves para el desarrollo rural

Medio ambiente

El progresivo abandono de los núcleos rurales y, con ello, el abandono del uso tradicional de los suelos, son negativos para el medio ambiente, provocando consecuencias paisajistas a escala local al incidir en una mayor pérdida de suelo, mayor exposición de superficies a fenómenos erosivos y una menor atención a las masas forestales que las convierte en más vulnerables a los incendios. La destrucción de estos hábitats supone la pérdida de importante patrimonio y la desaparición de manifestaciones culturales y populares.

Otros de los problemas, dado el carácter irregular de las precipitaciones y la pérdida de suelo por los efectos del cambio climático que afronta el medio rural, son las consecuencias de la escasa disponibilidad de agua, particularmente para el sector agrícola. Igualmente, los efectos erosivos y de sedimentación tienen consecuencias sobre la capacidad de almacenamiento de los embalses, lo que se suma a la sobreexplotación de aguas subterráneas en el Condado y del Túnel de San Silvestre y los déficits de la red de depuración de aguas residuales. Es por ello que, el CESpH sugiere la conveniencia de las siguientes actuaciones.

- Adecuar la red de depuración de aguas residuales a las necesidades reales en términos de capacidad y calidad de la depuración para revertir las aguas hacia usos distintos al consumo humano.

- Concluir las infraestructuras de la Presa de Alcolea y el Canal de Trigueros que garantice agua para el regadío del Condado y se realice el desdoble del Túnel de San Silvestre.

Para la valoración medioambiental en el ámbito rural juegan un papel destacado los recursos forestales. Sin embargo, su valor se encuentra muy deteriorado como consecuencia de la falta de intensidad en la repoblación de los bosques y especies de la superficie arrasada por los incendios, por lo que el CESpH considera preceptivo afrontar un Plan de reforestación aumentado la cuota de especies y que ponga en valor la diversidad biológica de los bosques.

Diversificación de la economía rural

El medio rural, que está tan vinculado a la producción y suministro de alimentos de calidad a través de canales cortos y en trato directo con los consumidores, debe tener un reconocimiento expreso a la producción agrícola y ganadera sostenible a pequeña escala y familiar.

El turismo rural entendido como la actividad turística desarrollada en el entorno rural incluye, entre otros, el turismo natural, de aventura y deportivo, cultural, etnográfico, ecoturismo, turismo fotográfico, geológico, botánico, etcétera y, toda actividad que permita disfrutar del medio rural de forma sostenible, tiene margen amplio para optimizar el destino en las áreas rurales, teniendo en cuenta la desproporción entre turistas residentes y no residentes y la mayor proporción de pernoctaciones a favor de los turistas extranjeros, lo que propicia al CESpH entrar en la consideración de crear una marca unificada de turismo rural de Huelva.

La producción ecológica de Huelva, en tendencia creciente, definida como un sistema de gestión agrícola y de producción de alimentos que combina unas buenas prácticas ambientales, una elevada biodiversidad biológica, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre el bienestar y una producción conforme a la preferencia de cada vez mayor número de consumidores, es una de las actividades que inciden en la diversificación económica de los municipios rurales.

El CESpH considera la oportunidad de acordar en el marco de los ODS, un Pacto por la Economía Circular para avanzar en un modelo que permita reducir el uso de las energías no renovables como la generación de residuos, para lo que se hace precisa una política coordinada entre las diferentes instituciones públicas y privadas.

Patrimonio como horizonte de desarrollo económico

Huelva posee un importante recurso patrimonial cuya mayor parte se encuentra concentrada en los municipios rurales, lo que los dota de un enorme potencial de desarrollo socioeconómico. De ahí la importancia de una gestión eficiente que redunde en una mayor cohesión social, económica y de sostenibilidad territorial. Desde este ámbito de la gestión, se debe asumir que el patrimonio ha de adaptarse a los cambios funcionales y de uso que demanda la sociedad, no quedando relegado solo a la perspectiva conservacionista.

El ámbito rural tiene el desafío de dotar al patrimonio de nuevas funciones y darle sentido en el presente, no solo desde la perspectiva económica, sino como contribución para fijar población en los núcleos escasamente poblados. En este sentido, sí se han realizado avances en la puesta en valor del patrimonio material. Sin embargo, queda mucho por hacer en el ámbito inmaterial. Escasamente protegido y revalorizado, por lo que se estima de interés establecer programas de salvaguarda de esta dimensión inmaterial.

En todo caso, en opinión del CESpH, las nuevas funcionalidades del patrimonio o la recuperación de las tradiciones, deben dar prioridad al uso de la población local para evitar convertirse en instrumentos exclusivos de atracción turística. De esta manera, se promueve una mayor identificación de las poblaciones con su patrimonio que redunde en una mayor sensibilidad y protección de amenazas como expolios y otras.

El patrimonio constituye una de las bases del turismo rural y, por ende, de diversificación económica de las zonas rurales. Es por ello, que se quiere resaltar que el éxito del destino turístico patrimonial depende y está íntimamente vinculado a la coordinación de diferentes políticas (medioambiental, cultural, de ordenación del territorio, etc.) y a la planificación de una política turística que contemple la oferta cultural, infraestructuras hoteleras, itinerarios, etc.

RETOS

La Diputación de Huelva tiene en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) una de sus líneas estratégicas de actuación para el horizonte 2020/2030. Una de estas líneas está orientada a favorecer a las personas, el planeta y la prosperidad para lograr que las ciudades, pueblos y núcleos de población sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Más del 75% de la población de Huelva vive actualmente en ciudades y municipios urbanos, causa entre otras, del vaciamiento y abandono de los municipios rurales y, de no poner remedio, este éxodo de la población continuará en aumento.

Dado que la mayoría de la población en el futuro parece que seguirá siendo urbana en detrimento de lo rural, continuarán creciendo las desigualdades y los desequilibrios territoriales; que en opinión del CESpH, deben ser objeto de un tratamiento específico en el marco de los ODS, proponiendo este Consejo la consecución de los siguientes retos:

- a) Incrementar un 10% la población de los municipios rurales.
- b) Impulsar iniciativas que favorezcan las sinergias entre los diferentes sectores económicos de las zonas rurales, promoviendo redes de cooperación interterritorial.
- c) Potenciar el desarrollo territorial basado en la concentración mancomunada, que genere oportunidades de creación de riqueza preservando el medio rural.
- d) Incentivar el turismo rural y crear una marca definitoria "Huelva Rural".
- e) Desarrollar sistemas de transportes colectivos adaptados a las condiciones específicas de las áreas rurales.
- f) Garantizar el acceso a la banda ancha (INTERNET) de todas las áreas rurales.
- g) Reforestar el 100% de la superficie quemada, aumentando la cuota de especies para incrementar la biodiversidad.
- h) Incidir en la conservación del medioambiente, la calidad del agua, la reducción de emisiones y la adecuación de la red de saneamiento a las necesidades reales en capacidad y calidad de depuración, para revertir las aguas a otros usos diferentes al consumo humano.
- i) Promover la diversificación e innovación de las actividades económicas al objeto de disminuir un 10% la brecha de rentas de las zonas rurales y contribuir a su estabilización.
- j) Alcanzar la eficiencia energética sostenible de los municipios rurales.
- k) Impulsar planes específicos de empleo femenino para combatir las desigualdades y como factor de estabilidad demográfica.



Dictamen 2/2019 ANÁLISIS DE LA COYUNTURA DEL MERCADO DE TRABAJO EN LA PROVINCIA 2018

SOLICITANTE Diputación Provincial Huelva

FECHA ENCARGO 30 de mayo de 2014

COMISIÓN TRABAJO Economía y Análisis de Mercado de Trabajo

PONENTE D. Juan José García del Hoyo

APROBACIÓN PLENO Sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2019

El presente dictamen contiene el análisis del año 2018 del mercado de trabajo en la provincia de Huelva; período en el que se produce un descenso de la población activa en términos interanuales un -0,63% (-1.530), acompañado de un incremento de la ocupación del 0,84% (1.550 personas ocupadas más) desde 2017, alcanzando la tasa de actividad de la provincia de Huelva un promedio del 55,60%, por debajo de las medias española (58,65%) y andaluza (56,88%).

El número de desempleados/as descendió un 5,30% en términos interanuales, lo que supone 3.080 personas menos que un año antes. La tasa de desempleo sigue siendo elevada, del 22,91% frente al 15,26% de la media española, mientras que está por debajo de la media andaluza, que se situaba en 22,98% de la población activa; es decir, de la suma de las personas ocupadas y de las personas que, según los criterios de la EPA, buscan activamente empleo. La fuerte estacionalidad marcada por las contrataciones agrícolas es la que fuerza la mejoría del mercado laboral.

En relación a la tasa de empleo, desde 2017 se recuperan los niveles de empleo de 2010, continuando el incremento de las tasas que se sitúan en el 49,70% en España, con un incremento anual del 2,06%; del 43,81% en Andalucía, con un incremento anual del 2,54% y del 42,87% en Huelva, con un crecimiento anual del 0,18%.

Esta misma tendencia que evidencia la Encuesta de Población Activa se manifiesta en los datos recogidos por los registros administrativos que gestiona

el Ministerio de Empleo y de la Seguridad Social, produciéndose en la provincia un incremento del número de afiliaciones a la Seguridad Social del 4,02%, presentando una tasa de variación superior a las de Andalucía y España, alcanzando en 2018 la cifra de 210.509 personas trabajadoras.

El paro registrado ha caído un 4,34%, mientras que en el conjunto español el descenso ha sido de 6,52% y en Andalucía del 4,66%. La contratación indefinida se situó en una media de 1.168 nuevos contratos, mostrando un incremento del 42,97% respecto a 2017; siendo aún una cifra muy reducida en relación con el número de contratos temporales realizados, que se situaron en 39.945 contratos, de forma que la proporción de contratos indefinidos sobre el total es del 2,96%, por debajo de las medias de Andalucía y España, evidenciando la precariedad de nuestro mercado laboral que, en gran medida, se sustenta en el sector agrario y en el empleo estacional en los servicios.

La información facilitada por los registros administrativos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, nos muestra la situación del mercado de trabajo a nivel municipal. A través de estos datos se han construido los indicadores comarcales, de los que se extraen los siguientes resultados:

- El Andévalo alcanza una tasa de desempleo del 24,62% (-7,41% en relación al año anterior), un 5,36% superior a la media de la provincia.
- El Área metropolitana presenta una tasa de desempleo del 18,82% (-5,60% en relación a 2017), un 0,43% por debajo de la tasa provincial.
- La comarca de El Condado, es la que muestra el mejor promedio de la tasa de desempleo de la provincia, con un 15,07% (que supone un descenso del 4,86% respecto al año anterior), un 4,19% inferior a la tasa provincial.
- La Costa Occidental tiene una tasa de desempleo un 0,50% superior a la de la provincia de Huelva, situándose en el 19,75% (-6,89% en relación a 2017).
- La comarca de la Cuenca Minera de Riotinto presenta la mayor tasa de paro aparente de la provincia con el 33,29% y el mayor descenso respecto al año anterior (-8,81%), superando la tasa provincial en 14,03 puntos porcentuales.
- La Sierra de Huelva cierra el año 2018 con una tasa de desempleo del 24,93%. Un 5,67% superior a la media de la provincia y un -6,77% respecto al año anterior.

3

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS

3.1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES

Durante el año 2019, el Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva ha llevado a cabo su labor institucional mediante el contacto con entidades públicas y privadas y agentes económicos y sociales.

Con la Diputación Provincial de Huelva –a través de los encuentros con sus representantes y las reuniones de coordinación que se han mantenido con técnicos de diferentes servicios de la corporación provincial–, así como con las organizaciones empresariales, sindicales y sociales representadas en este Consejo.

3.2. PUBLICACIONES

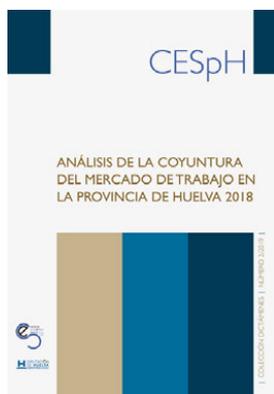
El Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva ha editado tres publicaciones durante el año 2019, cuyos títulos quedan recogidos en las diferentes colecciones del Consejo.

DICTÁMENES. Colección que comprende los dictámenes que emite el CESpH, en la que este año se han publicado tres títulos.



Dictamen 1/2019 EL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA

<http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/.galleries/documentos/DICTAMEN-1-2019.pdf>



Dictamen 2/2019 ANÁLISIS DE LA COYUNTURA DEL MERCADO DE TRABAJO EN LA PROVINCIA 2018

<http://www.diphuelva.es/ces/contenidos/Dictamenes-2019/>

MEMORIAS. En esta serie se publica la Memoria Anual de Actividades del Consejo, editándose la correspondiente al año 2018.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018



<http://www.diphuelva.es/ces/contenidos/Memorias/>

Esta labor editorial lleva consigo la distribución y difusión de las publicaciones, que se hacen llegar a todas las instituciones y entidades representadas, los municipios y entidades locales autónomas de la provincia, así como las representaciones sociales, económicas y administrativas provinciales.

Todas las publicaciones se hallan disponibles en formato accesible en la página Web del Consejo para todas las personas que estén interesadas en las mismas.

3.3. COMUNICACIÓN

La presencia del Consejo en los medios de comunicación pone de manifiesto las actividades y actuaciones que desarrolla este órgano colegiado constituyéndose en foro de debate y consenso en materia socioeconómica en la provincia y haciendo partícipe a la sociedad.

3.3.1. El CESpH en los medios de comunicación:



El Consejo Económico y Social de la provincia evalúa la construcción de la Presa de Alcolea y el Canal de Trigueros



La presa de Alcolea, canal de Trigueros y obras asociadas suponen una inversión de 200 M€ en Huelva

22 febrero, 2019

Beltrán ha cifrado como inversión global prevista para este proyecto según los últimos presupuestos revisados un total de 71,2 millones de euros destinados a la Presa de Alcolea – presa de hormigón vibrado ubicada en el río Odiel– y 79,76 millones de euros para el Canal de Trigueros, “a lo que hay que sumar 45,7 millones para la mejora de abastecimiento de Huelva”, con un plazo establecido de finalización de las tres infraestructuras para 2021, “fecha que dicta de la planificación inicial que establece el año 2023 como plazo de finalización”.



García del Hoyo junto a Antonio Beltrán, durante su intervención.



INFRAESTRUCTURAS HUELVA Cifran en 1.500 millones el déficit de inversiones en infraestructuras en Huelva

EFE | Huelva | 23 Feb. 2019



El Consejo Económico y Social de Huelva ha cifrado en unos 1.500 millones de euros el déficit de inversiones en infraestructuras en los últimos 15 años en la provincia con respecto a la media nacional, según ha remarcado hoy el alcalde de la capital, Gabriel Cruz.

Huelva Información

El CES provincial alerta de la pérdida de poder adquisitivo en Huelva los últimos años

- Huelva pierde 30 puntos en veinte años en su renta media comparada con la per cápita nacional
- El órgano consultivo trabaja en la situación laboral onubense, que mejora respecto a Andalucía



HuelvaYa.es

EL PERIÓDICO DIGITAL DE HUELVA



Un tercio de pueblos de Huelva tiene menos de 1.000 habitantes

22 NOVIEMBRE 2019

PROVINCIA, SOCIEDAD

El CESPh ha mostrado este jueves su preocupación por la despoblación de diversos municipios de la provincia de Huelva en comarcas como la Sierra y el Andévalo. El Pleno del CESPh, celebrado en la Diputación de Huelva, ha aprobado un dictamen sobre el medio rural en la provincia de Huelva. Una provincia más de la España despoblada, según el presidente del CESPh, Juan José García del Hoyo, siendo más patente este hecho en los denominados municipios rurales que padecen un desequilibrio y envejecimiento de la población estructural como consecuencia de la falta de oportunidades en los pequeños municipios rurales de la provincia. Lo que amplía la desigualdad territorial y social y convierte a esta circunstancia en uno de los retos más trascendentes a superar en la provincia.

El CESPh muestra su preocupación por la despoblación de municipios en la Sierra y el Andévalo onubense

El Pleno del CESPh, celebrado hoy en la Diputación, aprueba el dictamen sobre el medio rural en la provincia de Huelva.

HUELVA

#CESPh #pleno #despoblación #huelva



El CESPh ha mostrado hoy su preocupación por la despoblación de diversos municipios de la provincia de Huelva en comarcas como la Sierra y el Andévalo. El Pleno del CESPh, celebrado en la Diputación de Huelva, ha aprobado un dictamen sobre el medio rural en la provincia de Huelva. Una provincia más de la España despoblada, según el presidente del CESPh, Juan José García del Hoyo, siendo más patente este hecho en los denominados municipios rurales que padecen un desequilibrio y envejecimiento de la población estructural como consecuencia de la falta de oportunidades en los pequeños municipios rurales de la provincia. Lo que amplía la desigualdad territorial y social y convierte a esta circunstancia en uno de los retos más trascendentes a superar en la provincia.

El objetivo de este informe es su otro que formular propuestas que ayuden mejorar el nivel y la calidad de vida en el medio rural, entendiendo que con ello se puede contribuir eficazmente al



ALJARQUE AYAMONTE CARTAYA GIBRALÉON ISLA CRISTINA LEPE PUNTA

Inicio > Provincia

Provincia

Preocupación por la despoblación que padecen algunos municipios onubenses

El Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva (CESPh) muestra su preocupación por la despoblación de municipios en la Sierra y el Andévalo onubense



La lucha de los pueblos de la Sierra para evitar el despoblamiento

El informe del Consejo Económico y Social (CES) apunta a un "vaciamiento" de los pueblos de menos de 1.000 habitantes y una polarización en las localidades mayores, como Aracena y Cortegana

ABCdesevilla HUELVA

La Sierra de Huelva «vaciada»... de poblaci

El cierre de entidades en la comarca deja «expuestas» y dependiente a la población de mayo



Vista de Almonaster, en la Sierra de Huelva - ABC

3.3.2. Portal web del CESpH

La página Web del CESpH pone a disposición de la ciudadanía el conocimiento de este órgano colegiado, su trabajo y posibilita el que se trasladan las demandas de la sociedad a este órgano de participación.

Este portal permite el acceso a los trabajos publicados por el CESpH.



<http://www.diphuelva.es/ces>

El artículo 23.f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva establece que es función de la Secretaría General elaborar, para su presentación ante el Pleno, la memoria anual de actividades. El artículo 15.c) recoge dentro de las funciones del Pleno, su aprobación anual. En cumplimiento de ello, se elabora la presente Memoria del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva correspondiente al año 2019, aprobada en sesión plenaria de 24 de julio de 2020.

La Secretaria General del Consejo
Esperanza Martínez Franco

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2019

CESpH

